



Neiva, agosto 2 de 2022

Dra.

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

E. S. M.

Apreciada Susana

El Movimiento Social Defensores del Territorio del Huila -MSDT- y la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo ¡Rios Vivos! -Asoquimbo- expresan su satisfacción por haber sido designada como Ministra de Ambiente en reconocimiento a su trabajo investigativo y su compromiso con la Defensa de la Vida y los Territorios.

El objeto de este escrito es solicitarle su participación directa en la organización y realización de la Primera Cumbre Regional de Movimientos Sociales sobre la Región Amazónica para la cual se propone la siguiente Agenda:

1. Regiones Autonómicas desde la perspectiva propuesta por el Maestro Fals Borda sobre la Reorganización Territorial derivada de la Constitución de 1991.
2. Autonomía y Poder Territorial vs Modelo extractivista minero energético, agronegocios y mercados carbono.
3. Reconceptualización de la Región Amazónica desde visiones ecocéntricas y biocéntricas contra la mercantilización y financierización de la naturaleza, los mercados y bonos carbono que la reducen a sumideros o esponjas de carbono.
4. El Macizo Colombiano como ecosistema estratégico en la configuración de la Región Surcolombiana.
5. Agendas Comunes Territoriales construidas desde los Movimientos Sociales.

Se propone realizar la Primera Cumbre en San Agustín Huila donde se espera concluir con Acuerdos en beneficio de las comunidades de esta Región Amazónica.

En el mismo sentido, solicitamos la realización de una reunión inmediata en Bogotá con la Alcaldía de Neiva con el propósito de buscar soluciones a la grave problemática socioambiental generada por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -PHEQ- y la política

minero energética que viene amenazando la autonomía de las poblaciones para decidir sobre el uso del suelo y subsuelo.

Con relación al PHEQ:

- 1) Garantizar la entrega de 2700 hectáreas con Distritos de Riego por gravedad en producción a poblaciones víctimas de Enel Emgesa, tal como lo estableció la Licencia Ambiental
- 2) Dar cumplimiento al Decreto 1277 de 2013 que estableció un programa de adjudicación de Tierras con prioridad para víctimas del Quimbo y garantizar la creación de una Zona de Reserva Campesina, donde se privilegie la agroecología a cambio de la agroindustria.
- 3) Garantizar la reparación de los daños causados al departamento por la destrucción de las actividades agrícolas equivalentes a 30.000 toneladas de alimentos, que han dejado pérdidas anuales cercanas a los 50 mil millones de pesos.
- 4) Dar cumplimiento a la Sentencia T 135/13 de la Corte Constitucional de restitución de los derechos constitucionales vulnerados a todas las poblaciones víctimas del Megaproyecto El Quimbo.

Con relación a la Política Minero Energética:

1. Suspender definitivamente el Plan Master de privatización del Río Magdalena que contiene la construcción de 7 represas más para el Huila y construir un Sistema de Ríos Protegidos para la preservación de la biodiversidad Natural y genética.
2. Suspender los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo Minero con horizonte 2025, el actual proceso de adjudicación de concesiones mineras y se investigue por las autoridades competentes la naturaleza de cada empresa, el origen de su capital y si los alcaldes municipales que suscribieron las actas de coordinación y concurrencia, aprobando las solicitudes de proyectos mineros, están impedidos por conflicto de intereses.
3. Negar todas las solicitudes para proyectos extractivos minero energéticos de represas, fracking, minería a gran escala, agronegocios y reglamentar las Consultas Populares de carácter decisorio.
4. Impulsar la transición energética que debe estar en manos del Estado y sus empresas como ECOPETROL y la empresa de energía del Huila dando prioridad a las energías renovables en cabeza de las comunidades, los barrios, las organizaciones

sociales o comunitarias y los municipios que deben ser subsidiadas por el Estado y no concesionar proyectos de diversificación de la oferta desde el mercado asociada al negocio financiero de los Bonos Carbono a favor de las transnacionales como ENEL EMGESA que viene invadiendo el Macizo Combianio, despojando a indígenas y campesinos, para el control territorial y apropiación de nuestros Bienes Naturales Comunes como el agua.

Finalmente, informamos que el Movimiento Social Defensores del Territorio ha venido socializando su Agenda Mínima para el debate y complementación que contiene:

1. Construcción de Poder Territorial Soberano y Autónomo impulsando las Consultas Populares y Acuerdos Municipales contra el extractivismo, despojo, ecocidio, corrupción, judicialización y asesinatos de líderes socioambientales y por la Defensa de nuestro Patrimonio Ecológico y Cultural. Implica promover una Ley que garantice la participación popular efectiva y decisoria fundamentada, entre otros, en el Acuerdo de Escazu.
- 2.- El cambio del modelo neoliberal, extractivista por un nuevo modelo minero energético soberano y autónomo, gestionado por las comunidades y que responda a sus necesidades, sustentado en otras alternativas como la energía solar, eólica, que no afecten los derechos fundamentales individuales y colectivos y, especialmente, el ambiente sano. Implica la transición energética desde lo público y ejercer colectivamente las funciones y competencias de los entes territoriales para decidir sobre el uso del suelo. El Huila requiere desarrollar las Energías Comunitarias.
- 3.- Creación de un FONDO ENERGÉTICO ESPECIAL por parte del Estado con destino a la investigación científico-técnica en nuevas alternativas que sustituyan la energía fósil y las hidroeléctricas generadoras de Gases de Efecto Invernadero que explican en lo fundamental la crisis climática global.
- 4.- Reconocimiento del agua como derecho fundamental, al ser un Bien Natural Común y Público para el consumo humano de calidad y para garantizar la Soberanía y Autonomía Alimentaria con el impulso de la producción indígena, campesina y afrodescendiente, la protección de la pesca y minería artesanales, la agroecología, la permacultura, la conservación, libertad de circulación y manejo de semillas ancestrales y estímulo a los pequeños productores de café, arroz, cacao, entre otros, contra los Tratados de Libre Comercio.

5.- La aprobación de todos los Estatutos Orgánicos para la garantía efectiva de los Derechos al Trabajo Digno, a la Educación y Salud Públicas, a la Vivienda y a un Ambiente Sano.

6.- Defensa de las organizaciones de las mujeres por la equidad de género, los LGTBI y protectoras de los animales.

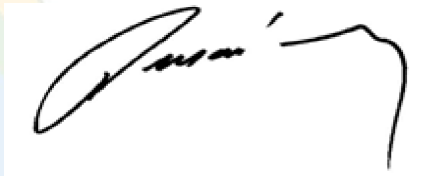
7.- Participar en los procesos de construcción de la Paz con Justicia Socioambiental para el Buen Vivir contra la paz corporativa extractivista neoliberal que se viene imponiendo a través de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos y de las ZIDRES.

Recibo respuesta en:

millerdussan@gmail.com

Celular 3167555427

Atentamente,



Miller Armín Dussán Calderón
Fundador de Asoquimbo
Coordinador del MSDT
Representante del Movimiento Ríos Vivos en la MSMEA
Profesor Investigador de la Universidad Surcolombiana